

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00306-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud proveniente del Parqueadero CALIPARKING, se le informa al peticionario que para la entrega del vehículo de placas EFQ933, se debe realizar a través del secuestre designada en el asunto por el Juzgado Comisionado, esto es la señora CLAUDIA DURAN RIVERA, en representación de la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS (Carpeta 48, archivo 53).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el oficio visto a número de orden 81, no fue dirigido al secuestre designado en el asunto, remítase nuevamente dicha comunicación a la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, al correo electrónico juridico1@mejiayasociadosabogados.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 11)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 098 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ae7065ae800c6204906563c8545011aebb84e5c61d07ef8700ce08c68c5a42**

Documento generado en 22/06/2022 08:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>